



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Días pasados los rionegrinos asistimos azorados a un principio de incendio de la Casa de Gobierno de la Provincia por parte de un grupo de manifestantes identificados como pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción.

Sin intención de polemizar acerca de la legitimidad de la protesta expresamos nuestro más enérgico repudio a la violencia que semejante acto de vandalismo conlleva. Toda metodología violenta de reclamo social o político, toda forma de acción que incluya la violencia, atenta contra la esencia y razón de ser de la Democracia. La pretensión de imponer por la vía del hecho una postura es una conducta autoritaria y antidemocrática.

En los últimos años se ha evidenciado una tendencia a naturalizar este tipo de comportamientos: tomas y daños de edificios públicos, rotura de bienes públicos y privados y cortes de calles rutas y puentes entre muchos otros.

Es momento de expresarse con claridad y madurez. Somos plenamente conscientes que se trata de una cuestión altamente delicada y polémica pero no queremos, por conveniencia o hipocresía política, eludir la responsabilidad que como representantes populares tenemos de definirnos en el tema ¿Dónde está el límite? ¿Es legítimo "judicializar" la protesta social? ¿Es acaso una forma de limitar por intimidación el Derecho al reclamo ciudadano? La línea divisoria entre una metodología de reclamo legítima y una ilegítima y violenta radica en la intención de destruir o de efectuar un daño.

Toda acción de protesta tendiente a la destrucción y el daño es en sí un acto violento y vandálico que no tiene justificación. Existen en este hecho responsabilidades por parte de la dirigencia gremial convocante, ya sea por acción o por omisión y un daño al patrimonio común, el patrimonio público de los rionegrinos que, independientemente de otras posibles sanciones, debiera ser reparado por quienes lo ocasionaron.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la Provincia producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción el pasado 7 de noviembre del corriente.

Artículo 2°.- De forma.